



EL GERENTE DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

CERTIFICA QUE:

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, no está obligada a publicar lo concerniente a “Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo” del numeral 5.5 de la matriz ITA, señalada en el anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014, toda vez que por la naturaleza jurídica de la entidad se tiene un régimen de contratación excepcional que le permite tener su propio Manual de Contratación (Acuerdo 003 de 2021).

(ORIGINAL FIRMADO)

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE
Gerente General
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional
Revisó: Joseph Martinez Pereira – Profesional Universitario Jurídico
Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica (ORIGINAL FIRMADO)

Tatiana Maya



 **Centro Comercial Almacentro**
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 **(604) 444 8608**
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015



GDC-FO-03
Versión 13